

## LEY 7.235

**Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación, fracción de tierra ubicada en la localidad de Lomas de Zamora, ~~partido del mismo nombre.~~**

La Plata, 22 de noviembre de 1966.

Visto la autorización del Gobierno Nacional concedida por decreto 3.533/66, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina, el Gobernador de la provincia de Buenos Aires, sanciona y promulga con fuerza de —

### LEY:

Art. 1º Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación por la Municipalidad de Lomas de Zamora, la fracción de terreno ubicada en la ciudad cabecera del Partido del mismo nombre, que forma parte de la manzana comprendida por las calles Laprida, Gorriti, Posadas y Fray Luis Beltrán, con una superficie aproximada de diez mil sesenta metros cuadrados con cincuenta y cinco centímetros cuadrados (10.060, 55 m2.), designada catastralmente como circunscripción 1, Sección B, Manzana 23, Parcela 1, e inscrita en el Registro de la propiedad, a nombre de Marcellini y Viviani Juan Pablo Serafin, Marcellini y Baldassarre Ricardo Juan Manuel, Merinoff Abraham, Viviani Amelia Alcira, Marcellini Jorge César Augusto, Julio Eduardo, Marcellini Blanca María Magdalena de Landa o quien o quienes acrediten ser sus legítimos propietarios, bajo los números: C. 9097/B/893, D. de H. 1746/953; C. 2376/956; C. 857/954, y Adj. 1.133/964.

Art. 2º Facúltase a la Municipalidad de Lomas de Zamora, a destinar el bien expropiado, de acuerdo con la facultad conferida por el artículo anterior, para plaza pública, dando cumplimiento integral a la Ordenanza Nº 1475 sancionada el 21 de octubre de 1949, debiendo iniciar a tales efectos, las acciones judiciales correspondientes.

Art. 3º El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley será atendido con cargo al presupuesto de la Municipalidad de Lomas de Zamora.

Art. 4º Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

IMAZ.

ALBERTO FRANCISCO CANESTRI.

Registrada bajo el número siete mil doscientos treinta y cinco (7.235).

ALBERTO FRANCISCO CANESTRI.